

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2019EE139970 Proc #: 4352491 Fecha: 24-06-2019
Tercero: 830116311-6 - GRADECO CONSTRUCCIONES & CIAS SAS Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV

Radicado de solicitud		Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro			
2019ER25176		31-01-2019	SCAAV-01072	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo			
TIPO DE SOLICITUD:	Regi	stro de aviso de	e publicidad exterior visual	X			
	Regi	al					
	Registro de valla de obra convencional institucional						
	Regi	stro de publicida					
	Otro	s elementos de					
I. DATOS DEL SOLICITANTE							
Razón social		Nombre d	lel Establecimiento:	NIT 830.116.311-6			
GRADECO CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S.			O CONSTRUCCIONES & S.	M.M. 01248751			
Representante lega	C.C. X C.E.						
Álvaro Andrés Corre	lúmero: 79.947.959						
Dirección de notifica	eléfono: 3162254						
Propietario del Inmu	lo. documento						
GRADECO CONST	30.116.311-6						
Dirección: Calle 74 A No. 22 - 31				eléfono: 3162254			







	<u>II</u>	. DA	TOS DE	LA SOLICITU	D			
Avisos								
Tipo de Elem	gistrar	viso en fachada xiso Divisible viso Separado de Fachada (tipo d'alla Convencional - Zancudo)						
Dirección donde se ubicará el elemento: Carrera 20 No. 120 - 50								
No. Chip: AAA0106DESK	Matrícul 50N-208	a Inmobi 309648	liaria:	Número de Fracciones:	No aplica			
Sector de actividad:	zonas comercio		as de os			Santa Bárbara		
Texto de la Publicidad:								
SI NO X	Área Total (m²) 39			Piso (s) en qu establecimien	En todos los pisos			
Ubicación del elemento publi Primer piso			citario: Tipo de Publicidad			Localidad: Usaquén		
Antepecho del segu	ndo piso		x					
Parte superior del e más pisos)	5 o		Política					
Parqueadero			Comercial	X				
Canopy			Institucional					
III. ANTECEDENTES								
- Que mediante radicado 2019ER25176 del 31-01-2019, el señor Álvaro Andrés Correa González, con C.C. No. 79.947.959, en calidad de Representante Legal de GRADECO CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S. con NIT 830.116.311-6, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo Aviso en Fachada, a instalar en la Carrera 20 No. 120 - 50.								
IV. EVALUACIÓN TÉCNICA								
Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo Aviso en Fachada, cumple con los requisitos exigidos en la norma vigente.								





V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a GRADECO CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S. con NIT 830.116.311-6, representada legalmente por el señor Álvaro Andrés Correa González con C.C. No. 79.947.959, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo Aviso en Fachada, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.





V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1°. Notificar el contenido del presente registro al señor Álvaro Andrés Correa González, identificado con C.C. 79.947.959, en su calidad de Representante Legal de GRADECO CONSTRUCCIONES & CIA S.A.S., con NIT 830.116.311-6 o a quien haga sus veces, en la Calle 74 A No. 22 31, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:										
DIANA ROCIO ZABALA PARRA	C.C:	1014201485	T.P:	N/A	CF	PS:	CONTRATO 20190766 DE 2019	FECHA EJECUCION:	07/05/	2019
Revisó:										
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CF	PS:	CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	21/06/2	2019
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CF	PS:	CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	07/05/2	2019
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CF	PS:	FUNCIONARIO	DEJECUCION:	21/06/2	2019
Aprobó: Firmó:										
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/.	A CF	PS:	FUNCIONARIO	DEJECUCION:	24/06/	2019

